



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26472

16/01/2018

70158

**AUTOR/A:** GÓMEZ-REINO VARELA, Antonio (GCUP-ECP-EM); DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se ha decidido que una vez resueltos los contratos de concesión de las ocho sociedades concesionarias, su explotación y conservación sea asumida transitoriamente por la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, SME, SA. (SEITTSA)

Actualmente, todas las sociedades concesionarias que en su día se declararon en concurso están en trámite de resolución de contrato. Con posterioridad se liquidarán las sociedades concesionarias. Paralelamente, SEITTSA está asumiendo la explotación de las citadas autopistas, y se está realizando una revisión sobre las previsiones en la gestión de estas autopistas.

En cuando a la AP-6, Villaba-Adanero, debe indicarse que el 29 de enero de 2018 es la fecha en la que ha finalizado el contrato de concesión administrativa que ostentaba la sociedad Iberpistas S.A. Concesionaria del Estado (Iberpistas) y a partir de la cual la explotación de la autopista corresponderá a la sociedad Castellana de Autopistas, S.A. Concesionaria del Estado (Castellana), que ya explotaba por concesión administrativa las autopistas AP-51, AP6-Ávila y AP-61, AP6- Segovia. Al respecto debe señalarse que Iberpistas era titular de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista AP-6, Villalba-Adanero, cuyo plazo finalizaba el 29 de enero de 2018, según lo dispuesto en su decreto de adjudicación, Decreto 129/1968, de 18 de enero. Por su parte Castellana es titular de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de las autopistas de peaje AP-61, conexión de la AP-6 con Segovia y la autopista AP-51, conexión de la AP-6 con Ávila. Dicha concesión se adjudicó por el Real Decreto 1724/1999, de 5 de noviembre, que incluía también la conservación y explotación de la autopista de peaje AP-6, Villalba-Adanero desde el 30 de enero de 2018, es decir, desde el vencimiento del plazo de concesión establecido en el Decreto 129/1968.



Con relación a las autopistas cuyo plazo concesional finalizará en esta Legislatura, el Gobierno no tiene intención de ampliar dichos plazos de concesión. Una vez finalicen las concesiones las autopistas revertirán a la Administración General del Estado, y pasarán a ser autopistas libres de peaje.

Madrid, 26 de julio de 2018